



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

15 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Número 210

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION por la que se autoriza la elevación de tarifas para el Transporte Urbano de Cartagena. 2467

4. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Concurso para la adquisición de máquinas con destino a la Imprenta Regional. 2468

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 2469

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. 2469

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia.	2469	Juzgado de Primera Instancia número Uno de	
Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia.	2470	Cartagena.	2470
Juzgado de Primera Instancia de Yecla.	2470		

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Murcia.	2471	Ayuntamiento de San Javier.	2472
Ayuntamiento de Murcia.	2471	Ayuntamiento de Murcia.	2472
Ayuntamiento de Murcia.	2471	Ayuntamiento de La Unión.	2472
Ayuntamiento de Murcia.	2471	Ayuntamiento de San Javier.	2472
Ayuntamiento de Lorquí.	2471	Ayuntamiento de Cieza.	2472
Ayuntamiento de Aguilas.	2472		

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Industria, Tecnología,
Comercio y Turismo

679 RESOLUCION por la que se autoriza la elevación de tarifas para el Transporte Urbano de Cartagena.

Visto el expediente de revisión de tarifas de transporte público urbano colectivo de superficie en autobuses de Cartagena.

Resultando que por escrito de fecha 5 de marzo de 1983, don Antonio Botas Piñón, en nombre y representación de la sociedad mercantil «Autobuses Urbanos de Cartagena. S. A.», sobre aumento de tarifas del transporte urbano en autobuses de Cartagena, solicitando se fijen las nuevas tarifas en las cuantías siguientes:

Billete ordinario, 35 pesetas.

Bono Bus, 28 pesetas.

Jubilados 28-9, 19 pesetas.

Escolares, 23 pesetas.

Resultando que la empresa prestataria del servicio solicitó la tramitación del oportuno expediente a través del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con fecha 15 de febrero de 1983, y transcurrido el plazo de quince días a que se refiere la disposición transitoria del Real Decreto 1947/79, de 3 de agosto, sin que el Excmo. Ayuntamiento emita informe, debe entenderse éste en sentido favorable.

Resultando que del estudio económico presentado por la empresa concesionaria se desprende que el mayor aumento de costes corresponde a los combustibles y lubricantes que se han incrementado en un 20,93% y al personal laboral de la empresa cuyos costes han subido en un 17,55%.

Resultando que por la propia empresa se prevé una disminución del número de viajeros transportados de un 8%, basándose en disminuciones de años anteriores del 18,91 y 12,79% para 1981 y 1982, respectivamente.

Resultando que en base fundamentalmente a los dos resultados anteriores ponderados por su estructura de costes, la empresa propone un aumento de precios superior al 40%.

Resultando que la Comisión de Precios de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1983, informó en sentido favorable, por acuerdo de la mayoría de sus miembros, el expediente 199/83, proponiendo se fijen nuevas tarifas y se autorice la subida de todos los precios, cuyos importes serían de 35 pesetas para el billete ordinario y 28 pesetas para el bono-bus.

Resultando que con fecha 21 de julio de 1983, la Consejería de Política e Infraestructura Territorial ha emitido informe en el que tras de considerar que

la memoria presentada por la empresa no contiene la totalidad de los elementos necesarios para valorar con exactitud su petición, pero considerando que una estimación comparativa entre el precio del billete y el que resulta de aplicar el mínimo de percepción entre el transporte interurbano, considerando que el coste que genera el transporte urbano es mayor, y teniendo en cuenta las tarifas del transporte urbano autorizadas en otras ciudades, viene a manifestar que «...creemos que puede considerarse adecuada la tarifa media propuesta por la empresa interesada».

Resultando que, aunque es cierto que el Excmo. Ayuntamiento no emitió el informe preceptivo a que se refiere el resultando segundo, también es cierto que obra en el expediente informe del intendente mercantil de la Corporación en el que, tras una serie de consideraciones y aun estimando la irrentabilidad de la prestación del servicio, viene a proponer un «...aumento no superior al 20 por ciento para evitar no sólo un retraimiento en la demanda sino, lo que se considera más grave, la imposición de tarifas prohibitivas en un servicio socialmente imprescindible».

Resultando que por O.M. de 21 de diciembre de 1982 de elevación de tarifas de los servicios públicos regulares y discrecionales de transporte de viajeros por carretera en el área dentro del ámbito del Monopolio de Petróleos, se fija un porcentaje máximo de subida de tarifa del 12,5% y que, desde esa fecha, el mínimo de percepción (trayectos inferiores a 5 Km.) en la Región es de 31 pesetas.

Resultando que las tarifas, hasta ahora vigentes, del servicio de referencia fueron aprobadas con fecha 14 de agosto de 1982, fijándolas en 25, 20, 15 y 11 pesetas para el billete ordinario, bono bus, escolares y jubilados, respectivamente.

Considerando que de acuerdo con las series cronológicas de «Estadística de Transportes» editadas por el Instituto de Estudios de Transporte y Comunicaciones, el número de viajeros en los transportes públicos urbanos en autobuses y trolebuses en ciudades de más de 5.000 habitantes desde 1959 disminuye a razón de un 0,49% anual, por lo que no parece previsible disminuya el tráfico de viajeros en el transporte urbano de Cartagena en la medida que afirma el estudio económico presentado por la empresa, por ser excesiva la diferencia, con lo cual los ingresos serán superiores a los previstos en el citado estudio económico y dada la mayor sensibilidad de la tarifa resultante a las variaciones de los ingresos que a las variaciones en los costes, de acuerdo con

las afirmaciones efectuadas por la empresa, según resultandos tercero y cuarto, esta no pérdida de viajeros evaluable en un 7% se traduciría en una baja de tarifa superior a este porcentaje sobre las cifras propuestas por la empresa.

Considerando que de acuerdo con los razonamientos anteriores, tampoco puede estimarse en su integridad la propuesta de la Comisión de Precios y de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, Dirección Regional de Transportes, plenamente coincidentes con la petición de la empresa, toda vez que no han estimado las circunstancias contenidas en el anterior considerando.

Considerando que, como se desprende del informe de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, el coste del transporte urbano es muy superior al del interurbano, por lo que el aumento de tarifas del 12.5% a que se refiere la O.M. de fecha 21.12.1982 aplicable al transporte interurbano, debe ser corregido para su aplicación en transporte urbano.

Considerando todos los informes remitidos, y estimando prudente la aplicación de un porcentaje medio a tenor de los anteriores considerando en torno al 28,5% de incremento sobre la tarifa hasta ahora vigente.

Vistos el R.D. 1.947/79, de 3 de agosto, por el que se constituye Comisión Interministerial para el Estudio del Transporte Urbano Colectivo de superficie y modifica procedimiento de fijación de tarifa; Real Decreto 4.112/1982, de 29 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de intervención de precios; Decreto 10 de marzo de 1983 de atribución de competencias a esta Consejería, y demás disposiciones de aplicación,

RESUELVO autorizar las siguientes tarifas para el transporte urbano colectivo de superficie de Cartagena:

Billete ordinario: Treinta y dos (32) pesetas.

Bono bus: Veintiséis (26) pesetas.

Los nuevos precios entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la precedente resolución podrá interponerse por los interesados recursos de reposición ante el consejero de I.T.C. y T., en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación, con carácter previo al contencioso-administrativo.

El consejero, **Enrique Escudero de Castro.**

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

680 Se anuncia concurso para la adquisición de máquinas con destino a la Imprenta Regional, con arreglo a las siguientes

B A S E S

I.—OBJETO: Es objeto del concurso la «Adquisición de máquinas con destino a la Imprenta Regional», según el siguiente desglose por lotes:

Lote núm. 1.—Un equipo de fotocomposición.

Lote núm. 2.—Una reveladora para fotocomposición.

Lote núm. 3.—Una cámara polivalente, automática.

Lote núm. 4.—Una máquina para encuadernación.

II.—TIPO DE LICITACION: Queda fijado, a la baja, en las siguientes cantidades:

Lote núm. 1: 5.000.000 de pesetas.

Lote núm. 2: 900.000 pesetas.

Lote núm. 3: 1.300.000 pesetas.

Lote núm. 4: 2.000.000 de pesetas.

III.—DURACION DEL CONTRATO: El plazo de entrega de la maquinaria será fijado en la oferta por los licitadores. No podrá exceder el mismo de tres meses, a partir de la firma del contrato, para la entrega de aquélla.

IV.—PAGOS: Se llevará a efecto contra presentación de factura, una vez realizado el suministro.

V.—OFICINA DONDE PUEDE EXAMINARSE EL EXPEDIENTE: Unidad de Servicios Generales de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia.

VI.—FIANZAS PROVISIONALES:

Lote núm. 1: 100.000 pesetas.

Lote núm. 2: 18.000 pesetas.

Lote núm. 3: 26.000 pesetas.

Lote núm. 4: 40.000 pesetas.

VII.—FIANZA DEFINITIVA: La cuantía mínima de la misma resultará de aplicar al precio de licitación el 4% establecido en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado.

VIII.—PLICAS: Se presentarán en el Servicio citado en la base V de este anuncio, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del último día.

La apertura de plicas tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente al último de presentación de proposiciones, ante la correspondiente Mesa licitatoria.

IX.—CONSIGNACION PRESUPUESTARIA: Las cantidades a satisfacer, en su caso, por esta Comunidad Autónoma, serán con cargo al Presupuesto de Gastos para el actual ejercicio.

X.—AUTORIZACIONES: No se precisan.

XI.—MODELO DE PROPOSICION: Don..., vecino de..., con domicilio en... y con D.N.I. núm..., en nombre propio (o en representación que acredite de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado número..., de fecha..., se compromete al suministro de... con estricta sujeción a las normas establecidas, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Lugar, fecha y firma del licitador.

Murcia, 8 de agosto de 1983.—El consejero, **José Plana Plana.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4761

**MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION**

**Instituto Nacional para la
Conservación de la Naturaleza**

Jefatura Provincial de Murcia

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 189 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Murcia, denominado «Las Salinas», de la pertenencia del ICONA y sito en el término municipal de Moratalla, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Gran Vía número 42, planta 3.ª, Murcia, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9 a las 14 horas por los interesados, que podrán presentar durante los 15

días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 5 de septiembre de 1983.—El jefe provincial, José Luis Parra Ortum.

Número 4684

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO**

**Instituto para la Promoción
Pública de la Vivienda**

Resolución de 27 de junio de 1983 del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de dos locales comerciales en el grupo sito en Lorquí (Murcia).

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los arts. 3.º y 5.º del Decreto 2.185/74, de 20 de julio, de 2 locales comerciales sitos en el grupo de Lorquí (Murcia), que a continuación se relacionan con expresión de su numeración, superficie aproximada e importe tipo de subasta:

**Local número; superficie; importe
tipo**

1; 99,10; 1.982.000.
2; 74,51; 1.491.800.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por esta Dirección General con fecha 14 de septiembre de 1976, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Murcia.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las 13 horas del vigésimo día hábil a contar desde aquel en que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La subasta se celebrará en los locales de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Murcia, a las 10 horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

El importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Madrid, 27 de junio de 1983.—El director general, Francisco de Vera Santana.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 4699

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio Arjona Llamas, juez titular en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 27 del año 1978, se tramitan autos de proceso de cognición a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, representada por

el procurador don Celestino López García, contra don José Julián Tortosa González y don Bienvenido Monteagudo Meseguer, representados por el procurador D. Alfonso Vicente Pérez Cerdán y don José Buendía Franco y don Mariano Aranda Ros, declarados en rebeldía, en reclamación de 29.882 pesetas, en los cuales, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los bienes embargados a los dos primeros demandados relacionados, que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el

día 29 de septiembre próximo y hora de las 11, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, paseo de Garay, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse la adjudicación en calidad de ceder a tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto

habilitado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, preferentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.º Un vehículo marca Land-Rover, tipo furgoneta, matrícula H-23.634, propiedad del demandado señor Montegudo, valorado en 60.000 pesetas.

2.º Un automóvil marca Seat, modelo 850 Especial, matrícula M-730.249, propiedad del demandado señor Tortosa, valorado en 30.000 pesetas.

Total, s. e. u. o., 90.000 pesetas.

Dichos vehículos se encuentran depositados, cada uno de ellos, en su propio propietario, cuyos domicilios son en Espinardo (Murcia), Avda. Generalísimo, 151, y José Antonio, 65, respectivamente.

Dado en Murcia a treinta de julio de 1983.—Antonio Arjona Llamas.—El secretario.

* Número 4749

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio Arjona Llamas, juez titular en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición que en este Juzgado se tramitan con el número 131 de 1982, a instancia de don Ramón Gimeno Martínez, representado por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra la entidad «Hypnod, Sociedad Anónima», en reclamación de cincuenta mil ptas., por providencia de hoy, dictada a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan, y embargados como de la sociedad demandada, bajo las condiciones que quedarán especificadas.

Bienes objeto de subasta:

— Una fotocopiadora Canon, modelo NP-50, en perfecto estado de funcionamiento, número de

fabricación 85305958, valorada en 110.000 pesetas.

Total, s. e. u. o., 110.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto habilitado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento del valor de los bienes según tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, no aceptándose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, pudiéndose hacer la adjudicación en calidad de ceder a un tercero.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito el día 30 de septiembre venidero y hora de las 12.

A los debidos efectos se hace constar que los bienes que son objeto de subasta se encuentran depositados en don Alejandro Martín Rufo, con domicilio en Las Torres de Cotillas (Murcia), Avda. Príncipe Juan Carlos número 1.

Dado en Murcia a 8 de junio de 1983.—Antonio Arjona Llamas. El secretario.

* Número 4698

PRIMERA INSTANCIA

Y E C L A

Don José Godino Izquierdo, juez de Distrito de esta ciudad en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber: Que por providencia de esta fecha se tiene por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos que ha sido registrada con el número 187 de 1983, a instancias del procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de la mercantil «Granja Sylta, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio en esta ciudad, Carretera de Villena, km. 64,5, habiendo sido nombrado interventores la entidad «General Ganadera, S. A.», con domicilio en Silla (Valencia), Carretera Real de Madrid, sin número, como acreedor y los profesores mercantiles don Juan González Fernández, vecino de Jumilla, plaza de la Glorieta, 8, y don Antonio Soria-

no Azorín, vecino de Yecla, calle Colón, 85.

Dado en Yecla a quince de julio de mil novecientos ochenta y tres.—José Godino Izquierdo.—El secretario.

* Número 4760

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 229 de 1978, autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Joaquín Sánchez Escudero, contra don Eugenio Cruz Bayona, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Pozo Estrecho, Cooperativa Baicar, en reclamación de 164.550 pesetas, en los cuales se le embargó el siguiente inmueble:

— «Terreno solar en Pozo Estrecho, de este término, de superficie 170 metros cuadrados, dentro del cual existe una casa de planta baja, con una superficie útil de 62,87 metros cuadrados, y la edificación de 73,03 metros cuadrados, con un patio de 96,91 metros cuadrados. Linda: al Sur, calle Zarzal número 2; Norte, finca de este caudal; Este, casa número 2, y Oeste, con número 4 de la calle Zarzal. Inscrita en el tomo 229, folio 181, finca 17.760, sección 2.ª, R. de la Propiedad de Cartagena. Tasada en dos millones de pesetas».

Y por el presente se saca a pública subasta, por término de veinte días hábiles, dicho inmueble, cuya subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 3.ª, el día 17 de octubre próximo, a las 12 horas.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 10 por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

A instancia del actor se ha acordado sacar a pública subasta

el inmueble sin suplir previamente los títulos, entendiéndose que los licitadores aceptan esta circunstancia sin que tengan derecho a exigir otros.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secre-

taría, donde podrá ser examinada por los interesados en las horas de audiencia.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores se subrogan

en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 30 de julio de 1983.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4166

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Manuel Martínez Rabadán ha solicitado licencia para la apertura de lavadero de coches en calle Floridablanca, número 6, La Raya.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 28 de junio de 1983.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

—

* Número 4689

LORQUI

ANUNCIO

Presupuesto de Inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulos; denominación; ptas.

A. Operaciones corrientes

3. Tasas y otros ingresos:
997.109.

B. Operaciones de capital

7. Transferencias de capital:
10.357.032.
Total ingresos: 11.354.141.

GASTOS

B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales:
10.243.030.

7. Transferencias de capital:
1.111.111.

Total gastos: 11.354.141.

En Lorquí a 27 de agosto de 1983.—El presidente.

—

* Número 3672

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Martínez Mercader ha solicitado licencia para la apertura de cafetería de segunda categoría con cocina en calle Bartolomé Pérez Casas, s/n., Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 3 de junio de 1983.—El alcalde.

—

* Número 4167

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Pedro Campillo Martínez ha solicitado licencia para la apertura de venta y reparación de cubiertas y

cámaras en Carretera Palmar, Km. 3, Aljucer.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 28 de junio de 1983.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

—

* Número 4168

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Dolores Jimeno Sánchez ha solicitado licencia para la apertura de heladería en calle Moncayo, s/n., bajo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 28 de junio de 1983.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 4658

AGUILAS**ANUNCIO**

El Pleno corporativo, en su sesión celebrada el día 25 del presente mes de agosto, acordó, con efectos a partir de primero de junio del año actual, las siguientes asignaciones y compensaciones económicas como gastos de representación:

Alcalde: 85.000 pesetas-mes.

Coordinador-delegado: 40.000.

1.º y 3.º tenientes alcalde: 15.000.

Resto de concejales (17): 10.000.

Por asistencia a Pleno ordinario: 2.000.

Por asistencia a Comisión Permanente: 2.000.

Aguilas, 30 de agosto de 1983. El alcalde.

* Número 4647

SAN JAVIER**EDICTO**

En relación con el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir cuatro plazas de Personal de Oficios, se hace público lo siguiente:

1.—El tribunal que ha de juzgar dicho concurso-oposición queda compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don José Ruiz Manzanares, alcalde-presidente de la Corporación.

Vocales:

Titular: Don José María García Gómez, jefe de los Servicios Técnicos Municipales. Suplente: Don Jerónimo Molina García, arquitecto técnico municipal.

Títular: Don Jesús Fabre Jimeno, en representación de la Comunidad Autónoma. Suplente: Don Valentín Jarabo Rodríguez.

Titular: Don Enrique Quiñoneiro Cervantes, en representación del Profesorado Oficial. Suplente: Don Juan Candela Martínez.

Titular: Don Eugenio Villasanté Sáez, administrativo de Administración General. Suplente: Don Angel Peñalver Soler, administrativo de Administración General.

Secretario: Don Alfonso Ramón Martínez Franco, secretario de la Corporación.

Contra la composición del tribunal puede interponerse escrito de recusación en el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

2.—El comienzo del primer ejercicio tendrá lugar el día 27 de septiembre, a las 10 horas, en la Casa Consistorial, debiéndose presentar los aspirantes provistos del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 26 de agosto de 1983.—El alcalde.

* Número 4681

MURCIA**Servicio de Contratación**

1.—Hasta las trece horas del día 12 de septiembre de 1983 se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento ofertas para la contratación mediante concierto directo de las obras de «Pavimentación calzadas y aceras en calle San Nicolás y otras, de Corvera», por un presupuesto de pesetas 12.392.824.

2.—El proyecto, pliego de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición económica, su forma de presentación y modelo de proposición, se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

3.—La apertura de las plicas presentadas se realizará el día 14 de septiembre, en la Casa Consistorial.

Murcia, 25 de agosto de 1983. El alcalde.

* Número 4716

LA UNION**EDICTO**

El alcalde de La Unión,

Hace saber: Que por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1983, se acuerda anular la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de auxiliar de Administración General, vacante en la plan-

tilla de funcionarios de este Excelentísimo Ayuntamiento y publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 90, de 21 de abril de 1983.

Lo que se publica en el mismo diario oficial para general conocimiento.

La Unión, 10 de junio de 1983. El alcalde, Andrés Martínez Cánovas.

* Número 3548

SAN JAVIER**EDICTO**

Por don Miguel Angel Rivero Gutiérrez se ha solicitado licencia para la apertura de un café-bar, con emplazamiento en Punta Galera, calle «L».

Lo que se hace público, en cumplimiento de la preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 15 de junio de 1983. El alcalde.

* Número 3570

CIEZA**EDICTO**

Por don Angel Marín Gomariz se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de carrocería tipo III-A, con emplazamiento en Carretera Madrid-Cartagena, N-301, Km. 346, Hm. 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, 16 de junio de 1983.—El alcalde.